



ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día siete de abril del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor Heber Arcenio De León Mejía, Encargado del Centro de Formación Vocacional de esta Alcaldía, a partir del 01 de Mayo del 2017; quién manifiesta que es por motivos personales, y que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes, ya que dicha renuncia es por su propia voluntad.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su respectiva indemnización que conforme a la ley tiene derecho.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Dar por recibido el Plan Contingencial San Pablo Tacachico “Verano 2017”, entregado por la COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Reformar la Ordenanza del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, publicada en el Diario Oficial N° 218 Tomo 401 de fecha 21 de Noviembre del 2013.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por ser de vital importancia realizar trabajos de protección con la finalidad de prevenir ante desastres naturales específicamente por las llenas del río lempa.- Así mismo se AUTORIZA la formulación de la Carpeta Técnica respectiva de dicho proyecto.- Por lo que se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que inicie el debido procedimiento conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 67/100 DÓLARES (\$92,499.67), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para



cancelar factura N° 00038 de la empresa ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 3 para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número 42 del Acta Número 11 de fecha 29 de marzo del 2017, el cual literalmente dice: ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Juan Eliseo Villalta Urías, en concepto de pago por Presentación Artística de una hora en Jaripeo que se realizará el día Domingo 02 de Abril del 2017, a partir de las 3 de la tarde, en Caserío Huisisilapa municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del XXV Aniversario (Fiestas Patronales) de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión. Debido a que el mencionado artista no se presentó al evento, por lo tanto no se realizó dicha erogación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de un mil 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0005 de la empresa González Henríquez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago final por la Supervisión del Proyecto: Construcción de Puente Badén en río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00053 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 20 Blocks de Orden de Suministro de Orden de Suministro de Bienes o Servicio, en papel químico, original y dos copias, numerados del 1001 al 2000 (Fondo Común), y 20 Blocks de Orden de Suministro de Bienes o Servicio, en papel químico, original y dos copias, numerados del 2001 al 3000 (75% FODES), para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,620.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 4 camionadas de grava, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$200.00 c/u.; 3 camionadas de Desalojo (piedra), de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$40.00 c/u., 8 camionadas de Desalojo (tierra inservible), de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$35.00 c/u, 9 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$60.00 c/u; y 8 camionadas de arena



de río, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$110.00 c/u.- Para el Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia el Río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$1,225.00) del 75% del FODES, para apoyar y contribuir para realizar diversas actividades en dicha Comunidad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, se agrega programación de dichas actividades.- Esta contribución la recibe el señor Juan Carlos Pérez Pérez, Tesorero de la ADESCO de la Comunidad San Jorge; dichas actividades se realizarán del 21 al 30 de Abril del 2017.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES (\$985.40), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 08F70138931 y 08F70141927 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$1,960.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de diecinueve auxiliares, correspondiente al período del 28 de Marzo al 13 de Abril del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$975.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de seis Albañiles, correspondiente al período del 28 de Marzo al 13 de abril del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario tomar las medidas pertinentes para enfrentar cualquier problema de carácter natural.- Por tanto, este



Concejo Municipal **ACUERDA:** ACTIVAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de conformidad a la ley respectiva y al llamado del señor Director de Protección Civil a nivel nacional, por motivos de las festividades de Semana Santa.- Para que así todos juntos poder monitorear con la finalidad de la prevención, mitigación y atención en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos del municipio de San Pablo Tacachico en el Departamento de La Libertad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$990.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 21 de Abril del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 21 de Abril del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar cuatro Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a cuatro personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Silvia Yaneth Miguel Melgar	Caserío El Once	\$ 90.26
2	Raquel Aguilar	Caserío Las Pavas	\$ 90.26
3	Daniel Morales	Cantón El Tránsito	\$ 90.26
4	Crescencio de Jesús Zetino Gálvez	Caserío Barillas	\$ 90.26
TOTAL			\$ 361.04

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0008 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 1 Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos



de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Felícita Amalia Ascencio de Lara , del Cantón Atiococho de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 DÓLARES (\$300.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000010 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento de 15 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Trámites en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (CNR), de Documento Literal de Escritura de Compraventa de la Matrícula 30091489-0000 en el Caserío Malpaneca del Cantón Moncagua, a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 68/100 DÓLARES (\$331.68), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 15DS001F 50022926 de Avícola Salvadoreña, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para en funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- El Cheque se emitirá a nombre de Imelda Ester Castillo de Alas, Encargada del Fondo Rotativo del referido parque, ya que esta empresa manifiesta no recibir cheques de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS TRECE 60/100 DÓLARES (\$1,713.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1041, 1019, 0930, 1013, 0870, 0864 y 0841 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza, Productos varios de cafetería; y Productos de papelería y útiles de escritorio, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 95/100 DÓLARES (\$1,781.95), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1109, 0970, 0948, 0936, 0903,



0859, 0860, 0843, 1097, 1085, 1063 y 1054 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza y Productos varios de cafetería; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1056, 1026, 0975, 0874, 0873, 1127, 1045 y 1103 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables y arreglos florales, para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos; atenciones sociales en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$ 47.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1042 y 1098 de Variedades la Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de artículos de limpieza para entregarlos al Centro Escolar del Cantón Campana, por aseo general en dicho centro escolar; y 2 fados de agua, uno en botella y uno en bolsa, para entregarlos a la Iglesia Cristiana Apóstoles y Profetas Simiente de Abraham del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$597.75), del 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1023, 0910 y 0908 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, detergente, jabón, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, rinso, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- En vista que es un día muy especial, único en El Salvador y digno de celebrar; y que todas las madrecitas merecen ser homenajeadas, el Concejo Municipal, **ACUERDA: Priorizar la Celebración del DÍA DE LA MADRE**, en el Municipio de San Pablo Tacachico, durante el corriente año, ya que el Concejo Municipal quiere que este homenaje llegue a los lugares de nuestro querido municipio.- Por lo que será necesario realizar **las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos de este homenaje, los cuales se harán del 75% del FODES.**-El monto a erogar será hasta por la



cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el autobús municipal a la Iglesia Asambleas de Dios NAIN del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para que puedan asistir a evento Evangélico que se realizará en el Estado Oscar Quiteño de la ciudad de Santa Ana, el día 1° de mayo del corriente año, saldrán a las 12.00 m. y regresarán a las 8.00 p. m.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), del Fondo Circulante de esta Alcaldía, para cancelar Servicios de dos Salvavidas, durante la temporada de Semana Santa, ya que es importante prestar este tipo de servicio en los lugares más frecuentes de veraneantes de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Priorizar** el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SENCILLO TIPO BÓVEDA EN COLONIA SAN PEDRO COPINULA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad y beneficiará a toda la comunidad; y se realizará por el sistema de administración.- "Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Noventa 00/100 Dólares (\$90.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Batres, Policía Municipal de esta Alcaldía, quien labora de forma eventual; por diez días de trabajo que no se le cancelaron, durante el período del 10 al 18 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Priorizar Cambio de Tuberías de Agua Potable, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción**, por ser de urgente necesidad; y vendrá a beneficiar a la población en general de dicho lugar.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Convocar a quienes tuvieren interés, a Plaza de Bodeguero de esta Alcaldía Municipal, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

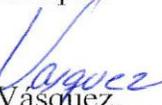
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Compensación de Obras # 2, presentado por la empresa MD Inversiones y Servicios S. A. de C. V., realizadora del Proyecto: LP



03-2015 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SUQUIAPA, CASERIO LAS PAVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con la finalidad de mejorar el pavimento de los accesos al puente, por lo que aumentarán en 71.55 M2 para el sector sur y en 225.25 M2 en el sector norte, con pavimento hidráulico de espesor de 12 cm, MR=36km/cm2. (y las partidas dependientes de esta), entre otras actividades, en compensación de obras de disminución; se anexará el cuadro respectivo de compensación de obras de aumento y disminución #2.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

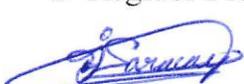

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

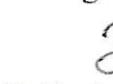

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Hector Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.